

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/GEN/265  
10 de julio de 2001

(01-3426)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS

### Comunicación de los Estados Unidos relativa al documento G/SPS/GEN/204/Rev.1

En la reunión del Comité MSF celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2000, la Secretaría solicitó a los países Miembros que informaran sobre la situación actual de las preocupaciones comerciales enumeradas en el documento G/SPS/GEN/204. Los Estados Unidos consideran que la información que contiene ese documento es importante y útil en relación con las cuestiones de interés para los Estados Unidos y para el Comité en general.

Los Estados Unidos presentan esta información complementaria a fin de actualizar la situación con respecto a cada una de las preocupaciones comerciales siguiendo el sistema de numeración utilizado por la Secretaría en el documento G/SPS/204/Rev.1. Los Estados Unidos esperan seguir examinando con los demás Miembros de la OMC las cuestiones pendientes que se incluyen en esa lista.

---

## **I. INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

### **6. Chile, República Checa, El Salvador, Honduras, República Eslovaca - Tolerancia cero para la *salmonella* en los productos avícolas importados**

Situación actual: Los Estados Unidos consideran que sigue pendiente de resolución la preocupación comercial relativa a la tolerancia cero para la *salmonella* en las importaciones de carne de aves de corral de los países especificados. Los Estados Unidos y Chile están examinando esta cuestión.

### **10. Comunidades Europeas - Medidas sobre alimentos tratados con radiaciones ionizantes**

Situación actual: En febrero de 1999 se adoptaron dos directrices sobre la irradiación de los alimentos (1999/2/CE y 1999/3/CE), que pasaron a ser aplicables el 20 de septiembre de 2000. Hasta ahora, en la lista positiva sólo se han incluido "las hierbas aromáticas secas, las especias y los condimentos vegetales". La Directriz 1999/2/CE disponía que la Comisión debía redactar una propuesta a más tardar el 31 de diciembre de 2000. La Comisión publicó un documento de consulta en el que se describía una posible estrategia para ampliar la lista positiva; las partes interesadas podrían formular observaciones en relación con dicha estrategia. Después de examinar las observaciones, la Comisión presentaría la propuesta al Consejo y al Parlamento Europeo.

El 12 de enero de 2001, los Estados Unidos enviaron sus observaciones sobre el documento de consulta, y solicitaron que la Comisión considerara la posibilidad de incluir en su lista positiva todos los productos alimenticios que habían recibido opiniones favorables del Comité Científico de la UE para la alimentación. Los Estados Unidos solicitaron asimismo que se les facilitara información sobre el modo en que los países exportadores podían obtener la aprobación de la Unión Europea a fin de añadir nuevos productos alimenticios a la lista positiva.

### **12. Comunidades Europeas - Medida relativa a los establecimientos que trabajan en el sector de los piensos**

Situación actual: En general, los Estados Unidos no exigen ni apoyan el registro de los establecimientos de piensos y consideran que esta preocupación comercial está pendiente de resolución.

### **17. Corea - Prescripciones sobre el tiempo de conservación**

Situación actual: Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

### **21. España - Restricciones para los niveles de cobre y cadmio en los calamares importados**

Situación actual: En la actualidad, los Estados Unidos no tienen problemas en esta esfera. Continuamos supervisando la situación.

### **22. Suiza - Notificaciones relativas a las prescripciones sobre la importación de carne y huevos**

Situación actual: Los Estados Unidos consideran que esta cuestión está pendiente de resolución. A raíz de la preocupación citada en el documento G/SPS/GEN/204, Suiza notificó las medidas modificadas con arreglo al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; los Estados Unidos presentaron observaciones formales al respecto.

## **II. SANIDAD ANIMAL Y ZONOSIS**

### **27. Comunidades Europeas - Medidas relativas a la EEB**

- b) Normas sobre los "materiales de riesgo especificado" en los productos de origen animal

Situación actual: Las Comunidades Europeas han aplicado su legislación relativa a los materiales de riesgo especificado, que entró en vigor el 1º de abril de 2001 para los productos procedentes de terceros países. Los Estados Unidos instan a las Comunidades Europeas a garantizar que sus medidas tengan en cuenta la situación en materia de enfermedades de los países exportadores que no están afectados por la EEB, como es el caso de los Estados Unidos.

### **28. Francia - Prescripciones de certificación para animales de compañía**

Situación actual: Las exportaciones procedentes de los Estados Unidos continúan obstaculizadas por las prescripciones de Francia en materia de certificación, que difieren de las aplicadas por otros países de las Comunidades Europeas. Los Estados Unidos cuestionan la base científica para excluir la carne o las harinas de huesos de animales de compañía producidas en países que no están afectados por la EEB.

### **32. Polonia - Notificaciones relativas a medidas veterinarias y medidas sobre productos animales, incluida la gelatina**

Situación actual: Los Estados Unidos y Polonia continúan celebrando conversaciones bilaterales en relación con las prescripciones en materia de certificación para las exportaciones de gelatina de origen bovino de los Estados Unidos a Polonia.

### **39. Turquía - Prohibición de las importaciones de ganado**

Situación actual: En septiembre de 1999, Turquía aseguró a los Estados Unidos que la prohibición de las importaciones ya no estaba en vigor. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

### **46. Comunidades Europeas - Prohibición de antibióticos en los piensos**

Situación actual: La Unión Europea no ha publicado los resultados del nuevo examen y los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está pendiente de resolución.

### **51. Venezuela - Medidas relativas a la peste aviar**

Situación actual: A los Estados Unidos les complace el hecho de que Venezuela adoptara medidas el 16 de julio de 2000 a fin de permitir el acceso a los mercados de la carne de aves de corral elaborada procedente de los Estados Unidos. Las autoridades venezolanas no han respondido a las solicitudes de los Estados Unidos para continuar tratando ese tema bilateralmente. Los Estados Unidos consideran que dichas medidas carecen de base científica y que esta preocupación comercial está pendiente de resolución.

### **III. SANIDAD DE LAS PLANTAS**

#### **56. Brasil - Restricciones sobre el trigo importado**

Situación actual: Después de celebrar amplias consultas técnicas con los Estados Unidos, el Brasil publicó nuevas instrucciones de importación a principios de 2001 a fin de permitir la importación de ciertas clases de trigo estadounidense. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

#### **57. Chile - Restricciones a las importaciones de trigo y fruta**

Situación actual: Después de celebrar conversaciones bilaterales, en octubre de 1997, Chile suprimió las restricciones impuestas al trigo estadounidense. Se ha otorgado asimismo acceso a las importaciones de uvas, kiwis, aguacates y limones procedentes de California, manzanas y peras de Washington, y frambuesas y frutos de cáscara de todos los Estados. Entendemos que Chile está preparando nuevas normas encaminadas a permitir las importaciones de otros cítricos procedentes de California y Arizona, así como las condiciones que deben satisfacer las manzanas y peras procedentes de Oregón. Los Estados Unidos trabajarán en estrecha colaboración con Chile para establecer las condiciones de importación de otras frutas de interés para los Estados Unidos.

#### **62. Honduras - Restricciones a las importaciones de arroz con cáscara**

Solución: Honduras levantó sus restricciones en 1997. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

#### **65. Japón - Prescripciones de pruebas para distintas variedades de manzanas, cerezas y nectarinas**

Situación actual: Solución de diferencias (WT/DS76) - A pesar de haber celebrado amplias consultas con el Japón, los Estados Unidos siguen esperando todavía que ese país aplique la decisión del Grupo Especial, adoptada en 1999.

#### **66. Japón - Reglamentación de cuarentena fitosanitaria**

Situación actual: Los Estados Unidos han continuado manteniendo conversaciones bilaterales con el Japón en relación con aspectos de su reglamentación de cuarentena, incluidas las medidas relativas a las importaciones de manzanas. Los Estados Unidos creen que, en función de los resultados de la investigación recientemente concluida sobre las bacterias que provocan la quemadura de los brotes, realizada conjuntamente con el Japón, este país tiene ahora la base científica para modificar su reglamentación en vigor para las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está pendiente de resolución.

#### **67. Japón - Notificación sobre la enmienda de la Ley de Protección Fitosanitaria del Japón**

Situación actual: Los Estados Unidos continúan tratando esta cuestión bilateralmente con el Japón.

**69. Panamá - Prescripciones para la certificación del arroz de consumo**

Situación actual: Panamá suprimió a finales de 1997 las restricciones impuestas a las importaciones de arroz. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

**71. Polonia - Restricciones sobre el trigo y las semillas oleaginosas**

Situación actual: Los Estados Unidos continúan tratando esta cuestión bilateralmente con Polonia.

**IV. OTRAS PREOCUPACIONES**

**79. Corea - Medidas y prácticas de despacho de aduana**

Situación actual: Diversas consultas bilaterales que se iniciaron en el marco del mecanismo de solución de diferencias obtuvieron un resultado mutuamente satisfactorio y positivo respecto de los procedimientos de despacho de aduana en cuestión. Los Estados Unidos consideran que esta preocupación comercial está resuelta.

---